

## **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PROTECCIÓN DE PERSONAS PERIODISTAS Y DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS.**

Quien suscribe, Senadora Nestora Salgado García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional a la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 58, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos por lo que se refiere al funcionamiento de la Comisión Permanente, someto a la consideración de la Comisión Permanente, la presente Proposición con Punto de Acuerdo al tenor de las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

Actualmente, en México las personas y organizaciones dedicadas a promover y defender los derechos humanos, así como los periodistas, se enfrentan a diversos riesgos: vigilancia, hostigamiento, desprestigio, robo de información, amenaza de muerte, asesinato y desaparición forzada provenientes de diversos actores, por ello considero que es dable señalar la evidente preocupación que impera en materia de protección a defensoras y defensores de derechos humanos y periodistas, lo anterior en virtud del inmensurable incremento de agresiones a este sector de la sociedad.

Asimismo, cabe destacar que anteriormente la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, presentó el “Informe sobre la Situación de las y los Defensores de Derechos Humanos en México”, el cual plantea la existencia de múltiples agresiones en contra de personas defensoras de los derechos humanos en los últimos años. Dicho informe, destaca la necesidad de implementar medidas de protección, así como también, promover una adecuada cooperación y articulación entre los diversos órdenes de gobierno que permita inhibir las agresiones a este sector de la sociedad. Al respecto, Amnistía Internacional instó al Estado mexicano a fin de:

- Poner fin a las amenazas, los ataques y los asesinatos de defensoras y defensores de los derechos humanos y periodistas, y garantizar que se lleva a cabo una investigación exhaustiva y efectiva para llevar a los responsables ante la justicia.
- Brindar apoyo tanto económico como político, que incluya la provisión de personal formado y cualificado, al mecanismo de protección para defensores y defensoras de los derechos humanos y periodistas, de manera que quienes se encuentran en situación de riesgo reciban protección efectiva.

- Garantizar la plena cooperación de los gobiernos estatales y municipales para aplicar las medidas de protección dirigidas a las defensoras y defensores de los derechos humanos, e impedir que los funcionarios públicos hagan declaraciones que pongan en duda la legitimidad del trabajo de defensa de los derechos humanos.

Por ello, las personas defensoras de derechos humanos y periodistas en México se encuentran bajo un ataque sistemático. La violencia generalizada, sumada a la violencia política a causa de su labor, les ha colocado en una compleja situación de riesgo. Durante los últimos años se han agravado los actos de intimidación y hostigamiento, amenazas, agresiones físicas, detenciones arbitrarias, criminalización, desplazamiento, agresiones digitales, estigmatización, difamación y hasta el asesinato; estos ataques provienen principalmente del Estado, y en segundo orden, de particulares, principalmente empresas y crimen organizado.

La violencia contra personas defensoras y periodistas ha incrementado de forma alarmante. Los últimos asesinatos cometidos en contra de la periodista Norma Sarabia, en Tabasco, y del defensor del medio ambiente José Luis Álvarez, se suma a las al menos 11 personas defensoras de derechos humanos<sup>1</sup> y 10 periodistas asesinados desde la toma de posesión del actual Gobierno<sup>2</sup>, el pasado primero de diciembre.

Esta cifra es cercana a los 22 casos documentados durante todo el año 2018, lo que supone un significativo aumento de la violencia<sup>3</sup>. Preocupa especialmente que, en lo que va de la actual administración, 8 de las personas defensoras asesinadas sean indígenas, y 5 comunicadores comunitarios. Y preocupa también que 3 eran beneficiarias del Mecanismo Federal de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

---

<sup>1</sup> Comunicado de prensa. CIDH y las Oficinas de ONU Derechos Humanos expresan su preocupación por la situación de personas defensoras de derechos humanos en el primer cuatrimestre del año, 30 mayo 2019. Disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2019/132.asp>

<sup>2</sup> Condena CNDH homicidio de la periodista Norma Sarabia, corresponsal del periódico Tabasco Hoy en el municipio de Huimanguillo, de esa entidad. 12 de junio 2019. Disponible en: [http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2019/Com\\_2019\\_225.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2019/Com_2019_225.pdf). Se suman los periodistas Jesús Alejandro Márquez Jiménez y Diego García Corona, asesinados los días 1 y 5 de diciembre 2018. No obstante el colectivo Reporteras en Guardia a 27 de mayo de 2019 tenía documentado 13 casos de periodistas asesinados en el primer semestre de gobierno. Disponible en: <https://www.mexico.com/nuestras-causas/llego-la-4t-y-nos-siguen-matando-reporteras-en-guardia/>

<sup>3</sup> Article 19, 9 periodistas asesinados 2018, disponible en: <https://articulo19.org/periodistasasesinados/>, más 13 casos al menos documentados por la CIDH y ONU, comunicado de prensa, 30 mayo 2019.

A pesar de los ataques y restricciones al ejercicio del derecho a defender derechos humanos, en México no existe una respuesta contundente del Estado, contando únicamente con el Mecanismo Federal, del que son beneficiarias más de 888 personas defensoras de derechos humanos y periodistas, y que opera con recursos humanos, materiales y económicos insuficientes<sup>4</sup>. Además, persisten importantes retos respecto a la implementación efectiva de planes de protección, articulación con las entidades federativas, medidas con perspectiva de género, interseccionales, interculturales y colectivas, y de la necesidad de dar tránsito a un modelo de protección que no sea meramente reactivo sino preventivo.

Resulta fundamental proteger la vida e integridad de la persona defensora/periodista, pero también generar medidas que garanticen continuar con el ejercicio del derecho a defender derechos humanos y de libertad de expresión; hasta ahora, esto no ha sido posible.

Por otro lado, resulta altamente preocupante la impunidad en las agresiones y asesinatos en contra de periodistas. De 1.069 investigaciones de delitos cometidos contra personas periodistas a diciembre de 2018 a cargo de la Fiscalía Especializada de Libertad de Expresión, solo en 10 casos se ha llegado a una sentencia condenatoria, lo cual equivale a que el 99.2% sigue impunes<sup>5</sup>, evidenciando que las instituciones responsables de la procuración y administración de justicia no funcionan adecuadamente para identificar y procesar a los responsables. Por otro lado, tal como lo advirtió el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, el Sr. Michel Forst, en el marco de su visita a México en enero del 2017, mientras la impunidad siga siendo una constante generalizada, no se producirá ninguna mejora notable en la situación de los defensores de los derechos humanos.

---

<sup>4</sup> Mecanismo Federal de Protección, informe estadístico marzo 2019, disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/461599/Informe Estadístico 2019\\_03.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/461599/Informe_Estadistico_2019_03.pdf)

<sup>5</sup> Propuesta Cívica, Justicia Ausente, diagnóstico fiscalía especializada de delitos cometidos en contra de la libertad de expresión, 2018, disponible en: [https://issuu.com/propuestacivica/docs/justicia\\_ausente/17](https://issuu.com/propuestacivica/docs/justicia_ausente/17)

Por su parte, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la Oficina en México de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, expresaron el pasado 30 de mayo en un comunicado conjunto, su profunda preocupación por el alarmante aumento de asesinatos a personas defensoras de derechos humanos en México durante los primeros meses del 2019.<sup>6</sup> Esta preocupación fue recientemente compartida por un grupo de expertos en derechos humanos de la ONU<sup>7</sup>, quienes denunciaron la violencia contra las personas defensoras de derechos humanos en el país, principalmente en el estado de Oaxaca y condenaron la falta de avances significativos en la investigación de las agresiones de las que son víctimas.

Tal y como han advertido la CIDH y la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas, la construcción de un ambiente propicio para ejercer el derecho a defender derechos humanos y la libertad de expresión, requiere de la decidida voluntad de los Estados.

Lo anterior, sin duda alguna da cuenta de la grave situación de inseguridad que sufren las y los comunicadores y personas defensoras de derechos humanos en el país, contexto que afecta también a toda la ciudadanía que día con día observa con preocupación el nivel de violencia en muchas regiones de México y del incremento en el número de víctimas.

Por ello, es importante que las autoridades de los tres niveles de gobierno implementen acciones de política pública en favor de las y los comunicadores, además de abatir la impunidad que en algunos delitos alcanza el 100%, situación que se convierte en el principal factor para que las agresiones se repitan y conviertan a nuestro país en uno de los más peligrosos para ejercer el periodismo en el mundo.

---

<sup>6</sup> Véase CIDH-ONU, Comunicado de prensa, situación de personas defensoras de derechos humanos en el primer cuatrimestre del año, 30 de mayo 2019. Disponible en: [https://www.hchr.org.mx/index.php?option=com\\_k2&view=item&id=1274:cidh-y-las-oficinas-de-onu-derechos-humanos-expresan-su-preocupacion-por-la-situacion-de-personas-defensoras-de-derechos-humanos-en-el-primer-cuatrimetre-del-ano&Itemid=266](https://www.hchr.org.mx/index.php?option=com_k2&view=item&id=1274:cidh-y-las-oficinas-de-onu-derechos-humanos-expresan-su-preocupacion-por-la-situacion-de-personas-defensoras-de-derechos-humanos-en-el-primer-cuatrimetre-del-ano&Itemid=266)

<sup>7</sup> Las y los expertos son: el Sr. Michel Forst, Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos; Sr. Bernard Duhaime (Presidente Relator), Sr. Tae-Ung Baik (Vicepresidente), Sra. Houria Es-Slami, Sr. Luciano Hazan y Sr. Henrikas Mickevičius (integrantes) del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias; el Sr. David Kaye, Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión; el Sr. Clément Nyaletsossi Voulé, Relator Especial sobre el derecho a la libertad de reunión pacífica y de asociación; y la Sra. Agnès Callamard, Relatora Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias.

En este contexto, debemos reiterar la necesidad de que la Recomendación General número 24 sobre el ejercicio de la libertad de expresión en México, emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, sea atendida con la oportunidad y de manera integral, al tiempo que resulta indispensable refrendar la solidaridad con el gremio periodístico y con las y los defensores de derechos humanos.

Adicionalmente, resulta oportuno mencionar que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) subrayó que existe una preocupación ante estos hechos, puesto que en nuestro país es insuficiente la protección que se brinda a las personas defensoras de derechos humanos y periodistas. Por ello, señaló que en México el denominador común de las graves violaciones a los derechos humanos es la impunidad.

Asimismo, debe tomarse en cuenta que de las 264 recomendaciones emitidas por el Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas al Estado mexicano, muchas de ellas son en materia de protección a defensoras y defensores de derechos humanos y periodistas; las cuales ponderan el fortalecimiento del Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

En razón de lo anterior, resulta indispensable que el Estado mexicano cumpla su responsabilidad fundamental y el deber de proteger, promover y hacer efectivos todos los derechos humanos y libertades fundamentales, por medio de la adopción de medidas para instaurar las condiciones necesarias, así como las garantías jurídicas para que todas las personas, incluyendo a los defensores de derechos humanos y periodistas, puedan poner en práctica todos sus derechos y libertades.

Consciente de ello, es necesario que todos y cada uno de estos crímenes deben ser investigados y los responsables llevados ante la justicia. Por estas razones, resulta fundamental seguir llevando a cabo acciones tendientes a promover, proteger y garantizar los derechos humanos de las y los periodistas y las y los defensores de derechos humanos a fin de originar las condiciones para el libre ejercicio de la profesión periodística y la defensa de los derechos humanos, respetando en todo momento, el derecho a la información y a la libertad de expresión; de este modo, su observancia permitirá una disminución gradual de las agresiones a periodistas y defensores de derechos humanos.

Por tales hechos, expresamos nuestras condolencias a los familiares de las y los periodistas y las y los defensores de derechos humanos asesinados y nuestra solidaridad para quienes han resultado lesionados. Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este Honorable Pleno el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación, para que a través del Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; y a la Fiscalía General de la República, lleven a cabo una reunión de trabajo con la Comisión de Derechos Humanos del Senado de República, a fin de conocer el plan de trabajo que implementa el Mecanismo para garantizar la integridad y protección de las y los defensores y periodistas beneficiarios, así como conocer el avance de las investigaciones de las agresiones y asesinatos en contra de personas periodistas y defensoras de derechos humanos.

**SEGUNDO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal, y a las y los titulares de los Poderes Ejecutivos de las entidades federativas, a que generen un entorno favorable para la defensa de derechos humanos y la libertad de expresión en México, reconociendo la importante labor que realizan las personas defensoras de derechos humanos y periodistas en el fortalecimiento de la democracia y la construcción de la paz en el país, y condenado enérgicamente toda narrativa que difame, criminalice y revictimice a personas defensoras de derechos humanos y periodistas.

**TERCERO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos federal, estatales y municipales que, en el ámbito de sus competencias, inicien un diálogo con las personas defensoras de derechos humanos y periodistas, para la discusión y construcción de una política pública integral en materia de protección a personas defensoras de derechos humanos y periodistas, que aborde los problemas estructurales de la situación de violencia.

**CUARTO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente a los gobiernos federal, estatales y municipales que, en el ámbito de sus competencias y en estricta coordinación con el Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Secretaría de Gobernación, respeten, promuevan, protejan y garanticen los derechos humanos de las y los periodistas y las y los defensores civiles de derechos humanos; implementando las medidas necesarias para prevenir agresiones de cualquier tipo, y garantizar la protección y defensa de sus derechos humanos.

**Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 18 días del mes de junio de 2019.**

**Suscribe**

**Senadora Nestora Salgado García**